



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En virtud de los hechos de público conocimiento que involucraron a las diputadas y los diputados nacionales Beltrán Benedict, María Fernanda Araujo, Rocío Bonacci, Guillermo Montenegro, Lourdes Arrieta y Alida Ferreyra en una visita a genocidas condenados y que, según trascendió, los motivos que la originaron son contrarios al respeto de los valores intrínsecos de nuestro ordenamiento jurídico y de la vida democrática.

Instar al Honorable Cuerpo a proceder a la constitución de una Comisión Especial para evaluar la conducta de dichos diputados y diputadas, de conformidad lo autoriza el Artículo 188 del Reglamento de esta Cámara y lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional.

Solicitar a los bloques políticos de la Honorable Cámara la propuesta de diputadas y diputados para la integración de la comisión mencionada, respetando la proporcionalidad de los bloques del cuerpo.

Establecer que en el plazo de 20 días la Comisión Especial determine responsabilidades y proponga las medidas que el caso demande, tanto de los arriba mencionados como de otros que pudieran haber participado, acompañado y/o facilitado recursos.

Germán Martínez

Hugo Yasky

Cecilia Moreau

Paula Penacca



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado 11 de julio en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, según diversas fuentes periodísticas, una comitiva integrada por los diputados y diputadas nacionales Beltrán Bedit, María Fernanda Araujo, Rocío Bonacci, Guillermo Montenegro, Lourdes Arrieta y Alida Ferreyra de la Libertad Avanza estuvo reunida junto a ex militares y miembros de las fuerzas de seguridad condenados por crímenes de lesa humanidad, con el objetivo de asistirlos en el diseño de una estrategia para solicitar el beneficio de la prisión domiciliaria.

Por los trascendidos, algunos de los genocidas que estuvieron en la reunión con los diputados fueron Alfredo Astiz, Antonio Pernías, Carlos Suárez Mason (hijo) y Adolfo Donda, todos con múltiples condenas, varios de ellos a prisión perpetua.

Otras informaciones periodísticas¹ afirman que en un mensaje el Diputado Beltrán Bedit aclaró el tenor negacionista de la visita y el objetivo:

“¿Les duela la visita humanitaria? Sí. ¿Las Fuerzas Armadas vencieron al terrorismo marxista por las armas? Sí, ¿El Presidente combate en la política esta ideología? Sí. ¿Cuál es su última guarida? ¿El Poder Judicial? Sí. ¿Los vamos a combatir? Sí. ¿Cómo? Denunciando públicamente a los jueces que armaron y fallaron a favor de esta farsa. ¿Cómo? En el Consejo de la Magistratura?”.

Desde que terminó la última dictadura en Argentina, la sociedad ha mostrado de manera continua una búsqueda en la realización de justicia por los crímenes ocurridos durante ese período. Los organismos de Derechos Humanos, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, familiares y sobrevivientes lucharon contra la impunidad de los represores. Actos como la detención ilegal seguida de tortura o abuso sexual, la desaparición forzada de personas, el robo de bebés y la manipulación de identidades fueron perpetrados en el marco de la interrupción del proceso democrático. En ese sentido, se han generado políticas públicas para la *Memoria* orientadas a hacer efectivos el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.

A más de 40 años desde el retorno de la democracia y tras significativos progresos en derechos humanos, hay grupos que buscan revertir los logros democráticos y las políticas públicas que combatieron la impunidad de los represores. La visita de estos diputados fue repudiada por diversas organizaciones de nuestro país, entendiéndola que es una gran provocación hacia las víctimas, familiares y a todo el pueblo argentino que ha decidido juzgar y condenar a los represores por los terribles hechos que cometieron.

¹ <https://www.lanacion.com.ar/politica/seis-diputados-de-la-libertad-avanza-visitaron-a-represores-condenados-en-la-carcel-de-ezeiza-y-nid17072024/>



La concreción de este tipo de conductas no debe pasar desapercibida y debemos actuar ante cualquier intento de propiciar la impunidad de las personas condenadas por crímenes de lesa humanidad en la última dictadura cívico-militar.

En virtud del cumplimiento de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y para que no se consoliden acciones que tiendan a la impunidad de los actos más aberrantes de la historia de nuestro país, la Cámara de Diputados debe tomar acciones para determinar responsabilidades y corregir tanto a los arriba mencionados como otros que pudieran haber participado, acompañado y/o facilitado recursos.

Por estas razones y por lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional y el artículo 188 del Reglamento de la HCDN, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Germán Martínez
Hugo Yasky
Cecilia Moreau
Paula Penacca